

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2861

PARRAL.

05 Jun 2012

## **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Traslado caso social, el día 01 de Junio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

JUAN LEONIDAS OLIVARES URRA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.-

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

NORA ROMAN'CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/yaf.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.